



Junta del Distrito Municipal de Comedero Arriba

Calle Principal No. 39. Comedero Arriba D.M. Cotuí, Rep. Dom.

RNC 430044301. TEL. (829) 660-9312.

La Junta de Comedero Arriba en uso de sus facultades legales

Dicta la presente Resolución. 005-2024

CONSIDERANDO: Que cada año las instituciones, tanto públicas como privadas, se manejan con un presupuesto financiero de Ingresos y Gastos aprobado por el órgano legislativo correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el Director de la Junta de Comedero **Martin Rosa Reyes** presento ante el concejo de vocales el presupuesto financiero de ingresos y Gastos para el año 2025 con un monto de **RD\$19,523.843.58 diecinueve millones quinientos veinte y tres mil ochocientos cuarenta y tres con cincuenta y ocho centavos.**

CONSIDERANDO: Que la distribución de ese monto presupuestado para el 2025 debe ir acorde con el artículo 21 de la ley 176-07 en los cuatros cuentas de la institución. **40 %** a la Cuenta Inversión en Obras RD\$11,183,350,20 un **31 %** a la Cuenta de Servicios Municipales RD\$4,309,254,91 los Gastos de Personal en un **25 %** RD\$3,475,205,58 y un **4 %** a la Cuenta de Educación, Salud y Genero RD\$556,032,89

CONSIDERANDO: Que en dicho presupuesto se especializa la suma de RD\$5,623.021,28 proveniente del 5 % de los fondos mineros a través de FOMIZAR para ser ejecutados solo en proyectos de obras.

VISTO: TITULO XVIII, capitulo 1 Articulo 315, sobre presupuesto de ingresos y Gastos, capitulo III ARTICULO 236, sobre presupuesto participativo, Articulo 290 y 291 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Este Honorable concejo de vocales en su sección Extraordinaria No.-005-2024, de fecha 15 de noviembre.

Resolvió.

Artículo Primero: Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Junta de Comedero Arriba, para el año 2025 por un monto de **RD\$19,523.843.58**.

Artículo Segundo: Aprobar un monto de RD\$5,623.021,28 para ser especializado en obras Municipales, fondos provenientes del 5 % de los fondos mineros vía FOMISAR.

Artículo Tercero: Se asigna un monto de **RD\$1,600,000,00** para ser ejecutado en obras vía al presupuesto participativo proveniente del 40 por ciento del 40 de la transferencia de capital del Gobierno Central.

DADA Y FIRMADA POR EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DISTRITAL DE COMEDERO, PROV: SANCHEZ RAMIREZ A LOS DIAS 15 DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO 2024.


Any Burgos Cruz.
Presidenta del consejo




Emp. Martin Rosa Reyes
Directo Municipal


Lcda. Jacarina Rincón M.
Secretaria

